

MARIA ELENA,

13 MAY 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N°

006

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°03/2021; Certificado Disponibilidad Presupuestaria; Ord.004/2021, Programa Físico Recreativo; El Decreto Exento N°0836/2021, Aprueba Orden de Compra N°3149-171-CM21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Pago correspondiente Convenio Marco, Programa Físico Recreativo, con el siguiente detalle:

N° orden de Compra	Proveedor	Rut	Monto
3149-171-CM21	TECNOLOGIA COMPUTACION EMMETT LIMITADA	Y 77.948.130-1	\$122.488

2.- Páguese Factura Electrónica N°16000, por un monto de \$122.488

3.- Impútese el gasto, a Programa Físico Recreativo 1° Semestre 2021.

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales que corresponda.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo